

ACUERDO No. 01 ENERO 31 DE 2011

Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP para la vigencia fiscal del 2011

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que la proyección de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2010 arrojó un saldo de caja de \$4.625,6 millones como disponibilidad inicial para el presupuesto de la vigencia fiscal 2010. Sin embargo al cierre del ejercicio se tuvo mayores ingresos recaudados por valor de \$295,2 millones y menor ejecución y pagos realizados por valor de \$34.443,5 millones. En estas condiciones se requiere adicionar en \$34.738,8 millones la disponibilidad inicial
- 2. Que al cierre del ejercicio fiscal de 2010 se tienen cuentas por pagar por valor de \$18.671,3 millones las cuales no se encuentran incluidas en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2011.
- 3. Que se hace necesario modificar el presupuesto de rentas y gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, para la vigencia fiscal del 2011.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2011, de acuerdo al detalle a continuación:

INGRESOS	
ADICIONAR	
DISPONIBILIDAD INICIAL	34,738,783,500
DISMINUIR	
INGRESOS CORRIENTES	295, 191, 642
TOTALINGRESOS	34,443,591,858





NUIR 2 - 41001000 - 3



ACUERDO No. 01 ENERO 31 DE 2011

ARTICULO SEGUNDO.- Modificar el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2011, de acuerdo al detalle a continuación:

EGRESOS	
ADICIONAR	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS DE PERSONAL GASTOS GENERALES	3,672,380,600 1,863,970,000 1,808,410,600
INVERSION	14,998,916,100
DISPONIBILIDAD FINAL	15,772,295,158
TOTAL EGRESOS	34,443,591,858

ARTICULO TERCERO.- Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo, para lo cual deberá expedir el acto administrativo correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Bogotá D.C., enero 31 de 2011

PRESIDENT/E



